

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN OPERADOR FINANCIERO FIDUCIARIO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente Invitación Pública es contratar la constitución de un encargo fiduciario a través del cual se administren los recursos aportados por la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, con la finalidad de que se administren transitoriamente hasta el cumplimiento de los requisitos para realizar el proceso de conmutación pensional,

Los recursos trasladados al Encargo Fiduciario son aportados por la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, los cuales serán administrados en cuenta independiente y destinados hasta el cumplimiento de la finalidad del Contrato Fiduciario.

2. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL PROPONENTE

Las actividades o actuaciones a realizar por parte del proponente en cumplimiento del objeto del contrato son las siguientes:

1. Administrar e invertir los recursos que le transfiere la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP.
2. Administrar los recursos de conformidad con el decreto 1525 de 2008
3. Administrar e invertir los recursos que le sean entregados en virtud del contrato, que se destinarán exclusivamente al cumplimiento al cumplimiento del objeto del contrato, con criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez, oportunidad y con el menor riesgo posible atendiendo los lineamientos del Decreto 1525 de 2008.
4. Mantener los recursos separados de sus propios activos y de los demás activos que se encuentre administrando.
5. Consultar oportunamente al Fideicomitente sobre movimientos entre cuentas.

6. Disponer de la capacidad operativa y técnica para la administración y ejecución del encargo fiduciario.
7. El OFERENTE deberá mantener vigente durante el termino de encargo fiduciario y seis (6) meses más una póliza integral de seguros, que ampare todos y cada uno de los riesgos que se deriven del encargo fiduciario, el incumplimiento de esta obligación generará la terminación unilateral del encargo sin indemnización alguna para la fiduciaria y responderá patrimonialmente por los perjuicios ocasionados al Fideicomitente.
8. En caso de terminación del contrato, el OFERENTE deberá transferir los activos que conforman los recursos dados en administración a la entidad que previamente y por escrito determine La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la respectiva instrucción. Igualmente deberá entregar el Estado de Cuenta con la información financiera definitiva al momento de transferir los recursos.
9. El OFERENTE deberá cumplir en especial con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y otros entes de control y vigilancia, en relación con su actividad comercial.
10. Mensualmente y dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al último día calendario del mes anterior, el OFERENTE deberá presentar a La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP o a quién esta delegue, un informe que exponga los movimientos realizados, incluyendo los impuestos generados y las retenciones de Ley realizadas, la información sobre el capital invertido y los rendimientos generados.
11. Mensualmente y dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al último día calendario del mes anterior el OFERENTE deberá presentar a La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP o a quién esta delegue, el reporte de la rentabilidad.
12. El OFERENTE deberá garantizar que se haga un control de lavado de activos a los emisores en donde se inviertan los recursos



13. El OFERENTE deberá poner a disposición del Área financiera de La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, o a quién esta delegue, los elementos, correspondencia y soportes contables necesarios para su labor durante el término de vigencia del Contrato y dos (2) años más
14. La presente invitación no incluye la obligación para el oferente de realizar pagos de nómina y ninguna obligación similar.

3. DIRECCIONES, PUBLICACIÓN DE ADENDAS Y CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Las comunicaciones que se surtan en el marco de la invitación pública se realizaran por medio físico o electrónico, a las siguientes direcciones:

aseopereira.gov.co y financiera@aseopereira.gov.co y deberán radicarse antes de las 6:00 pm de cada día, so pena de entenderse radicadas al día hábil siguiente.

Dirección física: Calle 25 No. 7-48 Local 204

CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA

CRONOGRAMA	FECHA	HORA	SITIO
Aviso Público y Publicación de Terminos – Aviso veedurías ciudadanas	Febrero 3		Pagina Web
Plazo observaciones a términos de la Invitación Pública	Febrero 6-8		Financiera@aseopereira.gov.co
Plazo de Respuesta observaciones de términos de la Invitación Pública	Del 9 al 14 Febrero		Pagina Web
aclaraciones o adendas	Hasta Febrero 17		Financiera@aseopereira.gov.co
Cierre del Proceso y Recibo de propuestas	Febrero 22	4:00 pm	Unidad Administrativa el Lago PH Local 204
Publicación de resultados evaluación jurídica técnica y financiera	Febrero 27	9:00 am	Pagina Web
Adjudicación	Febrero 28		Pagina Web

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 PERFIL SOLICITADO.

- i. En la Invitación Pública se considerarán Ofertas de Entidades Fiduciarias Públicas y privadas
- ii. Consorcios o uniones temporales

Los integrantes del consorcio o unión temporal deben estar legalmente constituidos, cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos de constitución debidamente firmados y conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública.

Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes

- iii. De Ley

No podrán presentar oferta, ni por si ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la Invitación Pública estén en las circunstancias de inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas que regulan la contratación con entidades estatales, o si en su contra ha sido dictado fallo con responsabilidad fiscal para todos los efectos indicados en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender eventualmente los gastos de administración que genere el encargo fiduciario será la suma de 18.000.000, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la ejecución total del contrato, respaldado para la presente vigencia con el certificado de disponibilidad presupuestal No. Xx de xxx de 2017.

4.3. FORMA DE PAGO

Se cancelará de manera mensual previa presentación de los informes de que trata las obligaciones del contrato al supervisor asignado para lo cual debe anexar:

Factura



Certificación sobre el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social

En ningún caso la remuneración pactada será pagada con cargo a los rendimientos del encargo sino contra la partida presupuestal del Fideicomitente.

4.4. AJUSTES AL VALOR DEL CONTRATO

En ningún caso este contrato podrá tener ajustes

4.5. INDEMNIDAD

La fiduciaria mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a el Fideicomitente

4.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de dos (2) años contados a partir de la firma del acta de inicio

4.7. INDEPENDENCIA LABORAL

El Contratista se obliga a título de contratista independiente. El Fideicomitente no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral o administrativo.

4.8. PROPUESTAS INCOMPLETAS

No se admitirán propuestas que no cumplan en todas sus partes con las condiciones establecidas.

4.9. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del plazo de la Invitación Pública, los posibles Oferentes pueden hacer consultas sobre el pliego de condiciones. Este trámite podrá llevarse a cabo siempre y cuando las consultas se formulen hasta dos (2) días calendario antes del cierre de la Invitación Pública.

Si como resultado de tales consultas La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP decide hacer modificaciones o aclaraciones al pliego de condiciones, lo hará mediante adendas, copia de las cuales será suministrada a todos y cada uno de los Oferentes a la dirección de correo electrónico que cada

oferente manifieste que recibe comunicación oficial y se publicara en la pagina web de la entidad, sin que haya lugar a realizar notificaciones personales de tales decisiones.

Por iniciativa propia, La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP podrá expedir adendas aclaratorias o modificatorias del pliego de condiciones y, si es del caso, ampliará el plazo para la entrega de las Ofertas antes del cierre de la Invitación Pública.

Todas las adendas serán enviadas por La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP con anterioridad a la fecha del cierre de la Invitación Pública, deberán ser tenidas en cuenta en la Oferta y forman parte del pliego de condiciones.

5. GARANTIAS

5.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Oferente deberá suministrar con su Oferta a su costa y a favor de La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, el original de una póliza de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros de suficiente solvencia, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por una cuantía mínima equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de su Oferta y por el objeto de la presente invitación pública, para responder por las obligaciones establecidas en el pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato. Esta garantía deberá ser válida por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de recibo de las ofertas. La garantía de seriedad de la Oferta en todo caso deberá estar vigente hasta la firma del contrato. Se debe anexar el comprobante original de pago de la prima de la póliza.

Si el Oferente retira su Oferta después de presentada y antes de haber transcurrido el período para suscribir el contrato, según sea el caso, o incumple en cualquier forma el compromiso contraído con La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, por el hecho de la presentación de la Oferta, La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP hará efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

5.2. CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato de encargo fiduciario, se debe constituir póliza de cumplimiento

por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial, por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta garantía cubre al Fideicomitente de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su incumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.

La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la Entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

5.3. CALIDAD DEL SERVICIO

Constituir garantía por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más, el amparo de calidad del servicio cubre los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato por la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

5.4. FIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial del contrato, fijado en esta invitación pública, por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más.

Con esta garantía la fiduciaria se obliga a amparar el encargo fiduciario y a mantener vigente la garantía desde la firma del contrato y hasta la liquidación del mismo cubriendo los actos de falta de honradez, fraudulenta o dolosa y los actos de infidelidad de los empleados y subcontratistas de la Fiduciaria, hurto, hurto calificado, engaño, daño, malversación extravió o desaparición de bienes, falsificación o adulteración de documentos.

6. CAUSALES DE RECHAZO

La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP rechazará una Oferta si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- No presentar los documentos solicitados en la propuesta
- No anexar la propuesta económica
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consignadas en la Ley.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente
- Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad
- No presentar el RUP o que este no se encuentre en firme al momento de la adjudicación.
- Por contener borrones o enmendaduras que generen confusión o inconsistencia sustancial.
- Cuando se compruebe que el Oferente incurrió en falsedad en la información suministrada.

7. CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS

En caso de presentarse una (1) sola Oferta y la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP considerarla conveniente, podrá contratar con esa única oferta y adjudicar el contrato, terminando con ello el proceso de selección, sin embargo, de considerarlo inconveniente podrá determinar no continuar con el proceso, sin que haya lugar a reclamo por parte del participante único.

Cualquier intento de un Oferente para influenciar a La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP en el proceso de evaluación y comparación de Ofertas, y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, dará como resultado el rechazo de la Oferta de dicho Oferente.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado sobre existencia y representación legal, expedido por el organismo competente con una antelación no superior a un (1) mes con respecto a la fecha de presentación de la Oferta.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal
- Copia Registro Único Tributario (RUT)
- Copia Registro Único de Proponentes (RUP)
- En el evento de que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la Oferta y suscribir el contrato, por exceder a las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar copia del

documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta Directiva, Asamblea de Socios u órgano competente.

- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Verificación de antecedente penales
- Las entidades que presenten ofertas deberán tener la máxima calificación de riesgo y mantenerla hasta la finalización del contrato. Si por algún motivo esta es retirada, esto se tomará como causal de terminación del contrato.
- La Póliza de Seriedad de la Propuesta
- En el caso de Consorcio o Unión Temporal, Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, la cual debe tener una duración por el término del contrato y un (1) año más
- Establecer claramente si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, debe tenerse en cuenta que no se podrá hacer cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos.
- Señalar el porcentaje de participación
- Fotocopia de la cédula de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal
- Certificaciones de experiencia acreditada
- Certificación Calificación vigente como Administradora de activos de inversión, calificación de calidad de administración de portafolios y contraparte o su semejante

9. PROPUESTA ECONOMICA

Es la Oferta que se ajusta en su totalidad a las estipulaciones de este Pliego de Condiciones, la cual será comparada en la evaluación con todas las demás Ofertas recibidas por La Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP.

10. CIERRE Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en original y copia, debidamente foliados de manera consecutiva y ser entregadas en la dirección y fecha señalados en la sección "**2 DIRECCIONES, PUBLICACIÓN DE ADENDAS Y CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**". No se recibirán Ofertas originales enviadas por correo, fax, email o similares.

Cada juego estará claramente marcado: "Original" y "Copia", cada uno en un sobresellado que además llevará en su parte exterior el nombre completo del Oferente, su dirección, el objeto, así como el nombre y la firma de la persona o personas legalmente autorizadas para firmar la Oferta, además los sobres en su encabezado deberán tener la inscripción: "OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 01 DE 2017" o "COPIA DE LA OFERTA PARA LA INVITACIÓN

PÚBLICA Nro. 01 DE 2017. En caso de discrepancias entre el original y la copia, primará el original.

Las enmendaduras y otros cambios que se hagan en la Oferta deberán confirmarse en la misma con la firma del Oferente.

El cierre se hará en presencia de la Subgerente Administrativa y Financiera y de los Proponentes que deseen asistir.

Se abrirán los sobres y se elaborará Acta de la diligencia, firmada por la Subgerente Administrativa y Financiera, la cual contendrá los siguientes datos:

- Número de Invitación Pública, fecha y hora de cierre
- Número de Proponentes
- Plazo
- Número asignado al Proponente según orden de llegada, nombre, dirección y teléfono
- Estado de los sellos si se presentara alguna anomalía
- Número de folios de cada propuesta, extractado de la carta de presentación de la oferta, la numeración de los folios se revisará en el acto de cierre.
- Se revisará que la carta de presentación este firmada y contenga la dirección teléfono y correo electrónico
- Se debe dejar constancia de todas las situaciones que se presenten en el cierre de la propuesta.
- Valor de la propuesta

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA PROPUESTAS

El procedimiento para la evaluación es el siguiente:

1. Revisión de los documentos solicitados en el numeral **8 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA**
2. Revisión causales de rechazo
3. Se evaluarán los componentes de precio.
4. Experiencia acreditada: Se deberá certificar como experiencia mínima la suscripción de dos (2) contratos de encargos fiduciarios de administración y pagos que se hayan ejecutado o estén en ejecución y que la sumatoria de los mismos sea igual o superior a Diez Mil Millones de pesos.

Estos recursos deberán haber sido administrados o estar administrándose en fondos de inversión que repliquen el Decreto 1525 de 2008.